



R-DNAT-2022-0958
SALTA, 26 de julio de 2022
Expediente N° 10.599/2022

VISTO:

La nota de fecha 01 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se realice contrato de locación de servicios con la Srta. Eugenia María Rodríguez, para cumplir con tareas en el Área Autoevaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 01 de julio de 2022 y por el término de seis (6) meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de apoyo administrativo, y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con la Srta. Eugenia M. Rodríguez.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Srta. Eugenia M. Rodríguez, prestará servicios en el Área Autoevaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por la Srta. Rodríguez, asciende a la suma total de \$ 40.500,= (Pesos Cuarenta mil quinientos), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios de la Srta. Eugenia María RODRIGUEZ, D.N.I. N° 38.650.287 – CUIT N° 27-38650287-6, con domicilio en Manzana 491B – Casa 10 – B° Mirasoles – Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para prestar los servicios en el Área Autoevaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo a partir del día 01 de julio de 2022 y por el término de seis (6) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Srta. Eugenia Rodríguez, prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta

"2022- Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"



R-DNAT-2022-0958


SALTA, 26 de julio de 2022

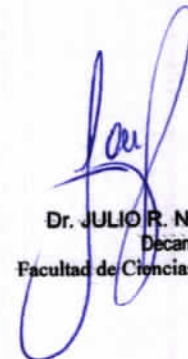
Expediente N° 10.599/2022

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 40.500,= (Pesos Cuarenta mil quinientos) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad de Ciencias Naturales - Res. CS N° 430/2021 y Res. CS N° 145/2022.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Srta. Eugenia Rodríguez, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
fav.


Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales